UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAYO 2011

Visto el expediente N° 00208 organizado por Victoria Isabel Manyari Amaya de Rojas sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00208, de fecha 11 de enero de 2011, Victoria Isabel Manyari Amaya de Rojas, cónyuge supérstite del causante Augusto César Rojas Jurado, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 342-87, de fecha 15 de abril de 1987, se otorgó la pensión de cesantía a Augusto César Rojas Jurado, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo de 1987, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), Augusto César Rojas Jurado contrajo matrimonio con Victoria Isabel Manyari Amaya el 10 de agosto de 1962;

Que, con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Ayacucho) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Augusto César Rojas Jurado ocurrido el 23 de noviembre de 2010;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 y el Informe N° 014-2011-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente amparar la petición de otorgamiento de pensión de viudez planteada por Victoria Isabel Manyari Amaya de Rojas;

Estando al Dictamen Jurídico N° 089-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 23 de noviembre de 2010, la pensión de viudez a VICTORIA ISABEL MANYARI AMAYA DE ROJAS, cónyuge supérstite del causante Augusto César Rojas Jurado, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a NOVECIENTOS SETENTA Y UN Y 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 971.69).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 24 052 0116 1.000347 3.000938 Pago de Pensiones

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HECTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj